

GERMAN CARRION A.,  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS,

En ejercicio de sus atribuciones legales; y,

CONSIDERANDO:

QUE mediante Escritura Pública celebrada el 18 de junio de 1979, ante el Notario Segundo del Cantón Quito, se ha aumentado el capital y reformado los estatutos de la compañía "AVESCA, AVICOLA ECUATORIANA C.A.";

QUE los señores Miguel Chiriboga Calisto y Rubén Chiriboga Calisto, en sus calidades de Presidente y Gerente - General de la compañía, debidamente autorizados, han comprendido a este Despacho para solicitar la aprobación del aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "AVESCA AVICOLA ECUATORIANA C.A.", para cuyo efecto han presentado tres copias certificadas de la Escritura Pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia ha presentado el Informe N° DCI-IA-79-526, de 18 de julio de 1979, mediante el cual se establece que la suscripción y pago del capital que se aumenta, se ha efectuado de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 18 de junio de 1979, y con observancia de las disposiciones legales pertinentes;

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública antes mencionada, se ha cumplido con todos los requisitos necesarios para su validez;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "AVESCA, AVICOLA ECUATORIANA S.A.", de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 18 de junio de 1979, celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Quito, aumento de capital por la suma de DOCE MILLONES DE SUCRES (\$/. ----- 12'000.000.00), con lo cual el capital de la compañía asciende a la suma de VEINTE MILLONES DE SUCRES (\$/. 20'000.000.00), dividido en Doscientas Mil acciones ordinarias y nominativas de CIENT SUCRES de valor cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPOSER que el señor Notario Segundo del Cantón Quito anote al margen de las matrices de las siguientes Escrituras Públicas correspondientes a la compañía "AVESCA, AVICOLA ECUATORIANA C.A.", celebradas en esa Notaría: de constitución, de 8 de noviembre de 1972; y de aumento de capital y reforma de estatutos, de 24 de octubre de 1975, que mediante Escritura Pública de 18 de junio de 1979, celebrada en esa misma Notaría, la compañía ha pre-

.../..

cedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos; y que esta última Escritura es aprobada en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de estas anotaciones marginales.

**ARTICULO TERCERO.-** DISPONER que en el Registro Mercantil del Cantón Quito se anote al margen de las inscripciones de las Escrituras Públicas correspondientes a la compañía "AVESCA, AVICOLA ECUATORIANA C.A.", mencionadas en el Artículo anterior, mediante Escritura Pública celebrada el 18 de junio de 1979, ante el Notario Segundo del Cantón Quito. La compañía ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos; actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. Se sentará razón de estas anotaciones marginales.

**ARTICULO CUARTO.-** DISPONER que, de conformidad con los Artículos 33 y 163 de la Ley de Compañías, se inscriba en el Registro Mercantil del Cantón Quito, en el libro correspondiente, esta Resolución y la Escritura Pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "AVESCA, AVICOLA ECUATORIANA C.A.", celebrada el 18 de junio de 1979, ante el Notario Segundo del Cantón Quito. Se archivará una copia de dicha Escritura y se devolverá las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

**ARTICULO QUINTO.-** DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, un extracto de la Escritura Pública de 18 de junio de 1979, con la razón de su aprobación; extracto que será elaborado en esta Superintendencia y entregado para su publicación una vez presentada una copia de la Escritura con la razón del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 25 JUL. 1979

Bermán Carrión A.,  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS.

PROVOCYO y firmó la Resolución que antecede, el Señor Doctor Don Germán Carrón A., Superintendente de Compañías, en Quito, a 25 JUL. 1979  
**CERTIFICO.-**

DJ-CA  
MGS.  
-- -- --

*José J. Cobos Barona*  
José J. Cobos Barona,  
SECRETARIO GENERAL

103406 REC ALMUNERA  
2010000-11 ALMUNERA

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 89 del Registro Industrial, tomo 11.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. tercero y cuarte de la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.- Quito, a primero de Agosto de mil novecientos setenta y nueve.- LA REGISTRADORA.-



ESTADOS

ESTADOS